



Subsecretaría
de Obras
Públicas
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

Expediente N° 33-J6, Novena Región - Coordinación de Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "Lemus Vargas Raúl con Fisco de Chile" del Segundo Juzgado de Civil de Temuco.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 AGO 2013

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

30 AGO 2013

N° 1348

TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDICADO A:

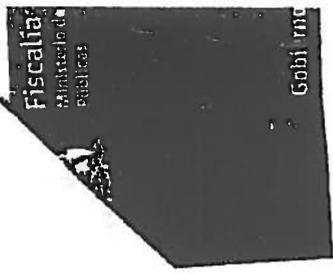
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VISADO
FISCALIA

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2186 de 19 de agosto de 1999; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 250 de 17 de junio de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 5565 de 22 de julio de 2013.

DECRETO (EXENTO):

- 1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Temuco, de 05 de diciembre de 2000; sentencia de segunda instancia de 17 de abril de 2003 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Temuco, dictadas en los autos caratulados "Lemus Vargas, Raúl con Fisco de Chile", causa rol N° 49.299-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Temuco, a fin de que éste proceda pagar a don JAIME VENTURELLI GONZALEZ o a quien sus derechos represente, la suma de \$11.247.183.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre septiembre de 2008, al mes anterior al de su pago efectivo. Respecto de los intereses para operaciones reajustables deberán actualizarse desde el veinticuatro de agosto de 2008.- al mes anterior de su pago efectivo, asimismo deberá ordenarse el pago de las costas procesales y de costas personales, ascendentes en total a la suma de \$1.070.000.- las que no están sujetas a reajustes ni devengan interés alguno.

N° Proceso Fiscalía 6948883



- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Temuco la suma de \$11.247.183.- y de \$1.070.000.- por concepto de costas procesales y costas personales en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000248-0, por la suma de \$23.565.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

HERNÁN SALAS HODGSON
Jefe de Gabinete Subsecretario
Ministerio de Obras Públicas

LEYLA ABDUL MALIK KHAN
Jefa Unidad Jurídica
Subsecretaría

JOSE MANUEL MUÑOZ BAF
Asesor Gabinete Minist
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS